

## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 874

Número de Repertorio: 1851

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 874 celebrado entre:

| Nro.Cédula    | Nombres y Apellidos                                                | Papel que desempeña |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO<br>DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL<br>CANTON MANTA | ADJUDICADOR         |
| 1312520529    | TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES                                       | ADJUDICATARIO       |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto                                      |
|-----------------|------------------|--------------|-------------------------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 5022805000       | 82751        | ADJUDICACION -<br>PROHIBICION DE ENAJENAR |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: jueves, 30 marzo 2023

Fecha generación: jueves, 30 marzo 2023



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 3 1 1 4 2 A 1 L Y X 7 C



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-270320231036**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

**FECHA:** Manta, 27 de Marzo del 2023

**ASUNTO:** SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromorenó, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

**PETICIÓN:**

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **14 DE MARZO DEL 2023 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

*Firma generada mediante QR*

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO  
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





# ESCRITURA

**DE:** ADJUDICACION.-

**OTORGADA POR:** EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

**A FAVOR DE:** LA SEÑORA MARIA MERCEDES TELLO QUIJIJE.-

**N° 20231308002P00382**

**COPIA:** PRIMERA

**CUANTIA:** \$ 22,84

**MANTA:** 14 DE MARZO DEL 2.023

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000068318



20231308002P00382

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

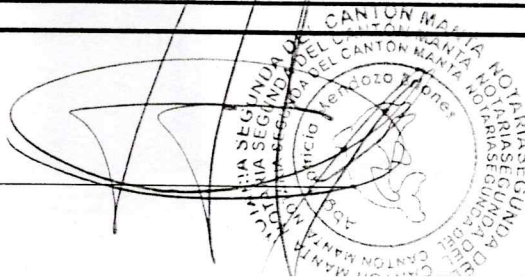
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



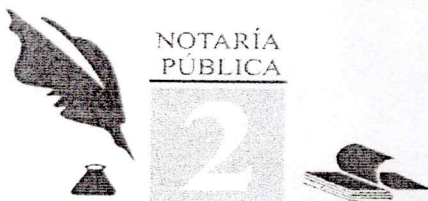
|                                                                                                                                       |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------------|---------------------------------|
| Escritura N°:                                                                                                                         | 20231308002P00382                                            |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                                                                                                               |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                                | 14 DE MARZO DEL 2023, (15:44)                                |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
| <b>OTORGANTES</b>                                                                                                                     |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
| <b>OTORGADO POR</b>                                                                                                                   |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
| Persona                                                                                                                               | Nombres/Razón social                                         | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad           | Persona que le representa       |
| Jurídica                                                                                                                              | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | REPRESENTADO POR         | RUC                    | 1360000980001      | ECUATORIANA  | ADJUDICANTE       | AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO |
| <b>A FAVOR DE</b>                                                                                                                     |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
| Persona                                                                                                                               | Nombres/Razón social                                         | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad           | Persona que representa          |
| Natural                                                                                                                               | TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES                                 | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1312520529         | ECUATORIANA  | ADJUDICATARIO (A) |                                 |
| <b>UBICACIÓN</b>                                                                                                                      |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
| Provincia                                                                                                                             |                                                              | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |                   |                                 |
| MANABÍ                                                                                                                                |                                                              | MANTA                    |                        | MANTA              |              |                   |                                 |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>                                                                                                         |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>                                                                                                          |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>                                                                                                   |                                                              |                          |                        |                    |              |                   |                                 |
|                                                                                                                                       |                                                              | 22.84                    |                        |                    |              |                   |                                 |

|                                                                                                                                         |                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA |                                                                                                                                                             |
| ESCRITURA N°:                                                                                                                           | 20231308002P00382                                                                                                                                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                                  | 14 DE MARZO DEL 2023, (15:44)                                                                                                                               |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:                                                                                                   | <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-2814673/">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-2814673/</a> |
| OBSERVACIÓN:                                                                                                                            |                                                                                                                                                             |



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/099425721  
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000068318

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00382

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A  
FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MERCEDES TELLO QUIJIJE.-

PRECIO DE VENTA ES USD\$. 22,84.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$. 18.278,95.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes catorce de Marzo del año dos mil veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el señor Abogado **AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos cinco cero uno guion ocho**; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y cuatro años de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

otra parte la señora **MARIA MERCEDES TELLO QUIJIJE**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos cinco dos cero cinco dos guion nueve**, quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de ocupación asistente Contable, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el Barrio Nuevo Manta, de esta ciudad de Manta, teléfono 0961150467, correo electrónico mariatello1993@gmail.com; Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el



NOTARÍA  
PÚBLICA

2



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

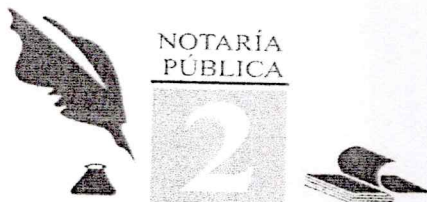


texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO "SAN JUAN "NUEVO MANTA" DE LA PARROQUIA MANTA - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **MARIA MERCEDES TELLO QUIJIJE**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos cinco dos cero cinco dos guion nueve**, quien declara ser de estado civil soltera, ser mayor de edad, de ocupación asistente Contable, ser de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el Barrio Nuevo Manta, de esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. Que, mediante

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

Resolución Legislativa No. 574-17-11 -2022 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día diecisiete de noviembre del dos mil veintidós; resolvió: "PRIMERO: "Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los Art. 6 y 7 de la Ordenanza 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de 19 predios descritos en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-151120221141, emitido por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño JEFE TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTION Y TITULACION DE BIENES y la solicitud de adjudicación suscrita por la Ing. Ligia Elena Alcívar López DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTROS, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS, mediante memorando No. MTA-DACP-MEM-151120221315." "TELLO QUIJIJE MARÍA MERCEDES. 1312520529. Nuevo Manta. "2. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO HAY CONSTANCIA que, a nombre de **TELLO QUIJIJE MARÍA MERCEDES**, con cédula de Ciudadanía número uno tres uno dos cinco dos cero cinco dos guion nueve, sea dueña de ninguna propiedad alguna inscrita dentro de esta



NOTARÍA  
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN  
TELÉFONO: 052622583/0994257211  
pati.mendoza@hotmail.com



jurisdicción Cantonal. 3. Que, mediante Declaración Juramentada No. 20221308005P03159 de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintidos, rendida ante el Abogado DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece la señora TELLO QUIJIJE MARÍA MERCEDES, quien declara que: "QUE NO SOY PROPIETARIA DE NINGUN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MANTA, DE LA PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA, CON ÁNIMO DE SEÑOR Y DUEÑO POR CINCO AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE MIL DOCIENTOS 00/100 DÓLARE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.200,00)" 4. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en "SECTOR NUEVO MANTA", MANZANA N-CINCO LOTE CINCO, CALLE N- CINCO, cuya clave catastral es 5-02-28-05-000, con el avalúo total de DIECIOCHO MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO 95/100 (\$ 18.278,95) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. TERCERA: ADJUDICACIÓN.- Con los

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **TELLO QUIJIJE MARÍA MERCEDES**, el bien inmueble ubicado en el barrio "SECTOR NUEVO MANTA", MANZANA N-CINCO LOTE CINCO, CALLE N-CINCO, con las siguientes medidas y linderos; **Por el FRENTE:** diez metros 10.00m - Calle N-cinco; **Por ATRÁS:** diez metros 10.00m - Lote catorce; **Por el COSTADO DERECHO:** dieciocho coma veinticuatro metros 18,24m - Lote seis; **Por el COSTADO IZQUIERDO:** dieciocho coma treinta y un metros 18,31m - Lote cuatro; **AREA TOTAL: CIENTO OCHENTA Y DOS COMA SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (182,73m<sup>2</sup>).** CUARTA: **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC- MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de



NOTARÍA  
PÚBLICA

2



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ  
ABG. PATRICIA MENDOZA CEDENO  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS - CAJALECÓN  
TELEFONO: 052622583 / 0994237214  
pati.mendoza@hotmail.com



enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **VEINTIDOS 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$22,84)** mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001019/014371 de fecha 01/30/2023. **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDIC ATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la

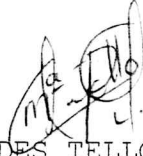
Abg. Patricia Mendoza Cedeno  
Notaria Pública Segunda  
Manabí Ecuador

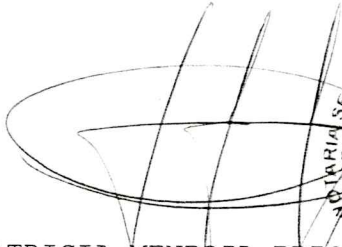
ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

~~Elaborado por: M.G.M.~~

  
ABG. AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO  
C.C. No. 130632501-8  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

M2 N5  
Lote 05  
Calle N5  
NUEVO MANTA

  
MARIA MERCEDES TELLO QUIJIJE  
C.C. No. 131252052-9

  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msc  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





\*Escanear para validar

## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

## TÍTULO DE PAGO

**N° 000464838**

| Contribuyente                                        | Identificación | Control   | Nro. Título |
|------------------------------------------------------|----------------|-----------|-------------|
| GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL<br>MANTA | 13xxxxxxx0001  | 000000299 | 464838      |

## Certificado de Solvencia (Municipal)

| Expedición                                                                                                                      |         | 2023-01-20               | Expiración |                      | 2023-02-20 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------|------------|----------------------|------------|
| Descripción                                                                                                                     |         | Detalles                 |            |                      |            |
| Año/Fecha                                                                                                                       | Período | Rubro                    | Deuda      | Abono Ant.           | Total      |
| 01-2023/02-2023                                                                                                                 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$0.00     | \$0.00               | \$0.00     |
| El Área de Tesorería <b>CERTIFICA:</b> Que la clave catastral 5022805000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta |         |                          |            | <b>Total a Pagar</b> | \$0.00     |
| <b>Cajero:</b> Zambrano Párraga Antonio Fabián                                                                                  |         |                          |            | <b>Valor Pagado</b>  | \$0.00     |
| Pagado a la fecha de (2023-01-20 13:15:54) con forma(s) de pago (EFECTIVO).                                                     |         |                          |            | <b>Saldo</b>         | \$0.00     |



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES

Abg. Patricia Benda Birones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

PAGINA EM BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022023-086068

N° ELECTRÓNICO : 224926

Fecha: 2023-02-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 5-02-28-05-000

Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA , MZ N5- LOTE 05 , CALLE N5

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 182.73 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

| Documento     | Propietario                                         |
|---------------|-----------------------------------------------------|
| 1360000980001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-. |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 3,700.28

CONSTRUCCIÓN: 14,578.67

AVALÚO TOTAL: 18,278.95

SON: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 95/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



186896ZTGDIZN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-02 10:42:00

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

186896ZTGDIZN

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 186896ZTGDIZN

NÚMERO: 022023-086068

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES

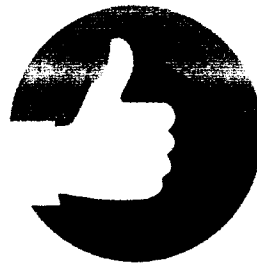
CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1312520529

CLAVE CATASTRAL: 5022805000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-02-16 17:00:42

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4 Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec) Teléfonos: 2 611558 / 2 611479 [Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 032023-086759

Manta, jueves 02 marzo 2023

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **1312520529**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



**ALCALDÍA**

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Buitrago  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida*  
**Fecha de expiración: sábado 01 abril 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



187596T85YEEX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

187596T85YEEX

### CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 187596T85YEEX

NÚMERO: 032023-086759

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES

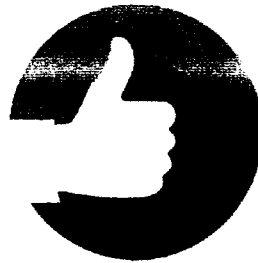
BENEFICIARIO(A): TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1312520529

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-02 10:44:35

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-04-01

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [YouTube](#) [Instagram](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



Nº 032023-086757

Manta, jueves 02 marzo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **1312520529**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza B. B. B.  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 02 abril 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



187594FSVWYIB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

187594FSVWYIB

### CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 187594FSVWYIB

NÚMERO: 032023-086757

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES

BENEFICIARIO(A): TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1312520529

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-02 10:43:19

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-04-02

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 032023-086756

Manta, jueves 02 marzo 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
**ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 5-02-28-05-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA, con C.C. 1360000980001 ubicada en SECTOR NUEVO MANTA, MZ N5- LOTE 05, CALLE N5 BARRIO NUEVO MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$18,278.95 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 95/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDIA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



187593UE3OU8T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

187593UE3OU8T

### CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 187593UE3OU8T

NÚMERO: 032023-086756

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES

CLAVE CATASTRAL: 5-02-28-05-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-03-02 10:42:46

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

[Ver certificado](#)





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/014371**

Fecha: 01/30/2023

Contribuyente: TELLO QUIIJE MARIA MERCEDES

VP-2814673

Identificación: CI 1312520529

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



| Año    | Trans.         | Tributo                                             | Valor | Desc. | Rec. | Multa | Interés | Por Pagar | Cancelado |
|--------|----------------|-----------------------------------------------------|-------|-------|------|-------|---------|-----------|-----------|
| 2023   | NT/2023/000129 | JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART. 596 COOTAD. | 22.84 | 0.00  | 0.00 | 0.00  | 0.00    | 22.84     | 22.84     |
| Total: |                |                                                     |       |       |      |       |         | 22.84     | 22.84     |

**FORMA DE PAGO**

| Forma de Pago | Fecha      | Banco/Emisor | Ciudad | Número | Valor | %    | Comisión | Total |
|---------------|------------|--------------|--------|--------|-------|------|----------|-------|
| Efectivo      | 30/01/2023 |              |        |        | 22.84 | 0.00 | 0.00     | 22.84 |
| Total:        |            |              |        |        | 22.84 |      | 0.00     | 22.84 |

kerly\_intriago 30/01/2023 09:39:04

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (firmado) ... fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

## VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-2814673

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-2814673

COMPROBANTE DE PAGO: 001019/014371

TRANSACCIÓN: 001019/014371

FECHA: 2023-01-30

VALOR PAGADO: \$ 22.84

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN

TIPO

VALOR

NT/2023/000129

JUSTO PRECIO EXPROPIACIÓN ESPECIAL ART.  
596 COOTAD.

\$ 22.84





## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,  
a solicitud de Iliana Jazmín Gutiérrez Toromorenno Procuradora Sindica.

### CERTIFICO

Que revisado los archivo tanto físicos como digitales de la Dirección de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES con cedula de Ciudadanía N.-1312520529, sea dueña de ninguna propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción Cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 hasta la presente fecha.

Manta, 01 de Marzo del 2023



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

CleS



Handwritten signature

PAGINA EN BLANCO

Handwritten signature

Factura: 001-004-000041745



20221308005P03159



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

|                                         |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
|-----------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Escritura N°:                           | 20221308005P03159               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| ACTO O CONTRATO:                        |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                  | 18 DE OCTUBRE DEL 2022, (11:06) |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGANTES                              |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGADO POR                            |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social            | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                                 | TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES    | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1312520529         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| A FAVOR DE                              |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social            | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
| UBICACIÓN                               |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                               |                                 | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| MANABI                                  |                                 | MANTA                    |                        | MANTA              |              |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                  |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                   |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:            |                                 | INDETERMINADA            |                        |                    |              |               |                           |

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

RECEIVED  
FEB 11 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.



libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo; **MARIA MERCEDES TELLO QUIJIJE**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cinco, dos, cero, cinco, dos, nueve (1312520529) bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro: "MIS NOMBRES, NACIONALIDAD, CEDULA DE CIUDADANÍA Y DEMÁS GENERALES DE LEY SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES, SIENDO LEGALMENTE CAPAZ PARA OBLIGARME POR MI MISMO Y PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y POR LO TANTO, ES MI VOLUNTAD DECLARAR EXPRESAMENTE QUE NO SOY PROPIETARIA DE NINGÚN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO NUEVO MANTA, DE LA PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA, CON ÁNIMO DE SEÑOR Y DUEÑO POR CINCO AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO. QUE NO HAY RECLAMO, DISCUSIÓN O PROPIETARIA LEGÍTIMA SOBRE LA PROPIEDAD O DERECHOS REALES QUE SE ALEGUEN RESPECTO AL TERRENO DEL QUE SOLICITO LA LEGALIZACIÓN. DECLARO ASÍ MISMO QUE LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$1.200,00), Y QUE NO ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA OBLIGARME O CONTRATAR. AUTORIZO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

Abg. Patricia Mendoza Bofones  
Notaria Pública Segunda



**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

|      |    |    |     |        |
|------|----|----|-----|--------|
| 2022 | 13 | 08 | 005 | P03159 |
|------|----|----|-----|--------|

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

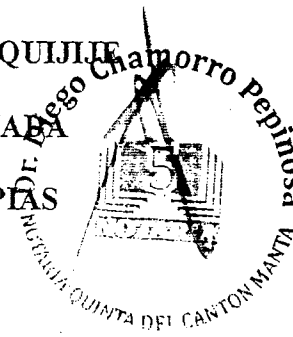
**QUE OTORGA LA SEÑORITA**

**MARIA MERCEDES TELLO QUIJIJE**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**R.M.**



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de octubre del dos mil veintidós (2022), ante mí **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA**, comparece la señorita **MARIA MERCEDES TELLO QUIJIJE**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de **DECLARANTE**, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Manta; teléfono: 0961150467; correo electrónico: s/c; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta como habilitante que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma



CANTÓN MANTA PARA QUE VERIFIQUE ESTA INFORMACIÓN A EFECTOS DE ACOGERME AL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y OBTENER ASÍ MI ESCRITURA PÚBLICA DE DOMINIO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN".- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, e incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) Srta. Maria Mercedes Tello Quiñe  
c.c. 1312520529

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

**MAMA EN BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312520529

Nombres del ciudadano: TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: TELLO CEDEÑO FRANCISCO VALENTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJIJE DEL VALLE MARTINA BARTOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 228-778-87527



228-778-87527

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:  
ECONOMISTA

E13331222

00084184

18 04 1019 17 232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TELLO C FRANCISCO VALENTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUIJUE D MARTINA BARTOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2018-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-06-28

MANABI, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131252052-9

CEDULA DE  
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
TELLO QUIJUE  
MARIA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

CIUDADANO.

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

J.P.D.

CERTIFICADO DE  
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA NO. 0077 FEMENINO

TELLO QUIJUE MARIA MERCEDES

N. 83172572

CEN. 1312520529

131252052-9

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

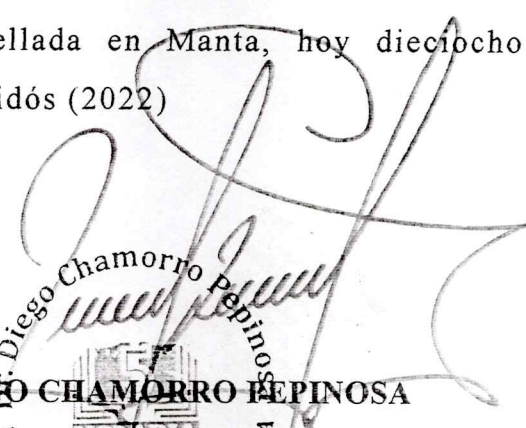
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 1.8 OCT. 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA que otorga **MARIA MERCEDES TELLO QUIJIJE**; firmada y sellada en Manta, hoy dieciocho (18) de octubre del dos mil veintidós (2022)



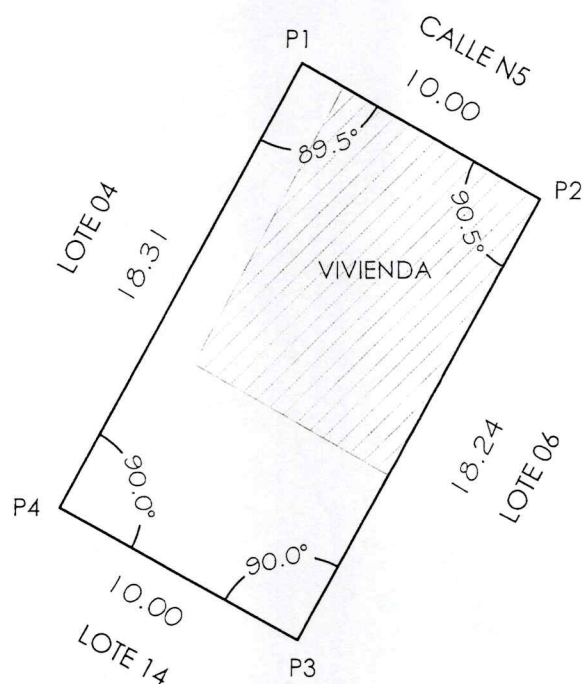
  
**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**  
  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

  
Abg. Patricia Mendoza Páez  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

RECEIVED  
JAN 10 1960  
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED  
JAN 10 1960  
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.

| PUNTOS | COORDENADAS WGS - 84 |            | MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO |                    |
|--------|----------------------|------------|-------------------------------|--------------------|
|        | X                    | Y          | FRENTE:                       | 10.00 M - CALLE N5 |
| 1      | 528381.46            | 9891554.18 | ATRÁS:                        | 10.00 M - LOTE 14  |
| 2      | 528390.22            | 9891549.36 | C. DERECHO:                   | 18.24 M - LOTE 06  |
| 3      | 528381.55            | 9891533.31 | C. IZQUIERDO:                 | 18.31 M - LOTE 04  |
| 4      | 528372.75            | 9891538.07 | ÁREA TOTAL:                   | 182.73 M2          |



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala -----1:275

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala -----Referencial



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS  
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

**IDENTIFICACIÓN PREDIAL**

SOLICITANTE: TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1312520529

PARROQUIA: MANTA

MANZANA N°: N5

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: OCTUBRE - 2022

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: VIVIENDA DE HORMIGÓN CON CUBIERTA METÁLICA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 93.50 M2

CLAVE CATASTRAL N°: 5-02-28-05-000

BARRIO: NUEVO MANTA

LOTE N°: 05

TIEMPO DE POSESIÓN: 5 AÑOS

PAGINA EM BRANCO

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**Resolución Legislativa No. 574-17-11-2022**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

DEL ORIGINAL  
FIEL COPIA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público,”; literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”.

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos



regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico. (...)"

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico - jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** “Aprobar y autorizar mediante el proceso de Legalización Especial contenidos en los Art. 6 y 7 de la Ordenanza 030-2021 QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA, la transferencia de dominio de 19 predios descritos en el Informe Técnico MTA-UGTT-INF-151120221141, emitido por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño JEFE TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTION Y TITULACION DE BIENES y la solicitud de adjudicación suscrita por la Ing. Ligia Elena Alcivar López DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTROS, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS, mediante memorando No. MTA-DACP-MEM-151120221315”.

|                                     |            |             |
|-------------------------------------|------------|-------------|
| CASANOVA MENDOZA TOMAS ANDRES       | 1307605194 | NUEVO MANTA |
| LOOR VERA MIGUEL ANDRES             | 0905338190 | NUEVO MANTA |
| MERO DELGADO DOLORES MONSERRATE     | 1306482405 | NUEVO MANTA |
| LOPEZ RODRIGUEZ HECTOR IVAN         | 1308504347 | NUEVO MANTA |
| TORRES ALONZO LUIS VICENTE          | 0916835234 | NUEVO MANTA |
| ALVIA MURILLO DOLORES MONSERRATE    | 1309296596 | NUEVO MANTA |
| TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES        | 1312520529 | NUEVO MANTA |
| ORDOÑEZ ALARCON WILSON FREDDY       | 1304299504 | NUEVO MANTA |
| PALACIOS PARRAGA VANESSA MONSERRATE | 1315719227 | NUEVO MANTA |
| DIAZ EMILES MARIA                   | 0963196464 | NUEVO MANTA |
| TEJENA ZAMBRANO CARLOS VICENTE      | 1311542664 | NUEVO MANTA |
| LUCAS MERO FLORA MARGARITA          | 1302594773 | NUEVO MANTA |
| VERA MACIAS NELSON ZENON            | 1308141942 | NUEVO MANTA |
| VELAZQUEZ VILLAFUERTE OSCAR OSWALDO | 1307843647 | NUEVO MANTA |

|                                                            |                          |             |
|------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|
| URBINA MERA MARIA JOSE                                     | 1311515280               | NUEVO MANTA |
| ESPINOZA ANCHUNDIA MARIA PRISCILA                          | 1313932707               | NUEVO MANTA |
| DELGADO ESPINOZA CARLOS ALBERTO                            | 1306117738               | NUEVO MANTA |
| MERO BRAVO<br>NELSON GASTON                                | 1302546625               | NUEVO MANTA |
| TOALA ALVIA JUANA ESPERANZA<br>GONZALES REYES JAIME GERMAN | 1303253676<br>1302333735 | NUEVO MANTA |



**SEGUNDO:** “Los predios que no cumplen con lo manifestado quedan bajo reserva Municipal hasta poder regularizarlo con la normativa legal pertinente que permita su adjudicación”.

**TERCERO:** “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta”.

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

**DALTON  
ALEXI  
PAZMINO  
CASTRO**

Firmado digitalmente por  
DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=0000774181,  
cn=DALTON ALEXI PAZMINO  
CASTRO

Ab. Dalton Pazmiño Castro  
**SECRETARIO DE CONCEJO CANTONAL**

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública de Manta  
Manta - Ecuador



PIGMA BY BENTON



*República del Ecuador*  
*Consejo Nacional Electoral*



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

**La Junta Provincial Electoral de Manabí**

Confirió a

**AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO**

la credencial de

**ALCALDE**

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

**Manta**

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**  
hasta el **14 de mayo de 2023**

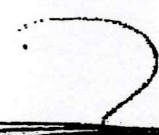
PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

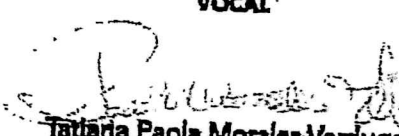
  
**Darwin Nazael Solorzano Pinoárgote**  
VICEPRESIDENTE

  
**María Adriana Canizares**  
PRESIDENTA

  
**Karla Eliana Loor Zambrano**  
VOCAL

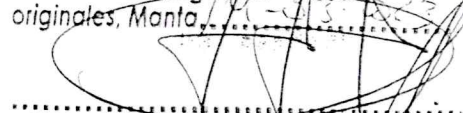
  
**Moisés Eli Sampedro Tinoco**  
VOCAL

  
**Luis Alberto Castro Martínez**  
SECRETARIO

  
**Tatiana Paola Morales Verduga**  
VOY FE: Quocas precedente  
reproducciones que constar  
en... fojas útiles anversos  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta, 13 de mayo de 2019

  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

FECHA: 03/03/2020 HORA: 11:25

  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

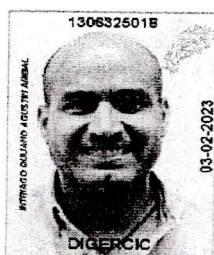
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 234-842-84980



234-842-84980

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

CEDULA DE  
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESTATALIDAD

APELLIDOS  
INTRIAGO  
QUIJANO

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES  
AGUSTIN ANIBAL

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 ENE 1985

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

051106213

FECHA DE VENCIMIENTO

03 FEB 2033

NATIDIAN

708778

NUI.1306325018



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

V4344V2244

TIPO SANGRE

O+

DOMANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 03 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0511062139<<<<<1306325018  
8501204M3302037ECU<SI<<<<<<<<3  
INTRIAGO<QUIJANO<<AGUSTIN<ANIB

CERTIFICADO  
de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No 0038 MASCULINO

INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL



N. 51696083

C. N. 1306325018

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

FIEL COPIA ORIGINAL

DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en..... fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales. Manta, 14-02-2023

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



1312520529

DIGERCI

*[Handwritten signature]*

Número único de identificación: 1312520529

Nombres del ciudadano: TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: TELLO CEDEÑO FRANCISCO VALENTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJIJE DEL VALLE MARTINA BARTOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

*[Handwritten signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

N° de certificado: 234-842-85215



234-842-85215

*[Handwritten signature of Ing. Fernando Alvear C.]*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
**MANTA**  
**MANTA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1993-05-04**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **MUJER**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **131252052-9**





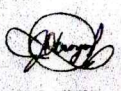
**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA**      **E133311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TELLO C FRANCISCO VALENTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**QUIJIJE D MARTINA BARTOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA**  
**2018-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-06-28**





**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
8 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**  
CANTÓN: **MANTA**  
CIRCONSCRIPCIÓN: **1**  
PARROQUIA: **MANTA**  
ZONA: **1**  
JUNTA N.º **0077 FEMENINO**  
**TELLO QUIJIJE MARIA MERCEDES**

Nº **26996385**

CC N.º **1312520529**




Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

JOY-FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta...



**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023**  
La democracia está en ti!

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que exhibe cualquier documento emitido por la administración de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 276 de la LOSEP - Código de la Democracia.

*Juliana Juares*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ANEXO 10/2023



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: **20231308002P00382**. - LA NOTARIA. -

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MGS  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

